

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA Nº 8618/99.-**

**VISTO:**

Los Expedientes Nº SEO 5202-M-96, SEO 9333-G-97, SEO 3172-C-98, SHP 7836-S-95, SEO 4889-Z-97, SEO 5514-T-98, SEO 583-C-98, SEO 2473-A-98, y SEO 5286-S-98; y

**CONSIDERANDO:**

001- Expediente Nº SEO 5202-M-96.-

001- Que el señor Molina Covino, DNI. Nº 7.561.611, con domicilio en calle Collón Curá, Casa 342, Barrio Progreso, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

002- Expediente Nº SEO 9333-G-97.-

002.1- Que la señora Gaglio Nunzia Maria, DNI. Nº 5.757.483, con domicilio en calle Gregorio Martinez Nº 515, Barrio Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R27 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente Nº SEO 3172-C-98.-

003.1- Que la señora Cordoba Noemi Graciela, DNI. Nº 13.483.698, con domicilio en calle Amaranto Suarez Nº 1312, Barrio Belgrano, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 08 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente Nº SHP 7836-S-95.-

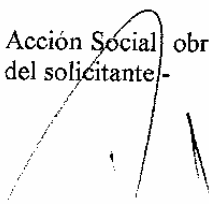
004.1- Que la señora Sandoval Clara Elida, DNI. Nº 13.275.681, con domicilio en Lote 11, Manzana 16, Cerro Bandera, Barrio Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

005- Expediente Nº SEO 4889-Z-97.-

005.1- Que el señor Zuñiga Juan Pablo, DNI. Nº 7.565.063, con domicilio en calle Rawson Nº 925, Barrio Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

006- Expediente N° SEO 5514-T-98.-

006.1- Que el señor Thorp Serapio, DNI. N° 8.210.838, con domicilio en Manzana 51, Lote 70, Dúplex 71, calle Mariano Centeno, Barrio San Lorenzo, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

007- Expediente N° SEO 583-C-98.-

007.1- Que la señora Cauquoz Elvira, DNI. N° 1.525.767, con domicilio en calle Elordi N° 2019, Barrio Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 20 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

008- Expediente N° SEO 2473-A-98.-

008.1- Que el señor Acevedo Dario Enrique, DNI. N° 4.094.401, con domicilio en A. Encina N° 1986, Manzana 68, Lote 16, casa 13, Barrio Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

009- Expediente N° SEO 5286-S-98.-

009.1- Que la señora San Martin Sandoval Alba Elena, DNI. N° 18.768.082, con domicilio en Manzana 51, Lote 49, Dúplex 50, Barrio San Lorenzo Norte, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

009.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 086/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/99; celebrada por el Cuerpo el 23 de julio del corriente año.-

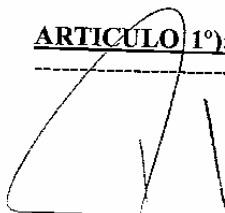
Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo Nro. 67º inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN**

**Sanciona la Siguiete**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan :

- 01- **MOLINA COVINO**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-55-6610-0000, Expediente N° SEO 5202-M-96.-
- 02- **GAGLIO NUNZIA MARIA**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-68-8264-0000, Expediente N° SEO 9333-G-97.-
- 03- **CORDOBA NOEMI GRACIELA**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-80-4339-0000, Expediente N° SEO 3172-C-98.-
- 04- **SANDOVAL CLARA ELIDA**, Nomenclatura Catastral N° 0-20-56-2442-0000, Expediente N° SHP 7836-S-95.-
- 05- **ZUÑIGA JUAN PABLO**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-3312-0000, Expediente N° SEO 4889-Z-97.-
- 06- **THORP SERAPIO**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-6314-0000, Expediente N° SEO 5514-T-98.-
- 07- **CAUCOZ ELVIRA**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-68-7924-0001, Expediente N° SEO 583-C-98.-
- 08- **ACEVEDO DARIO ENRIQUE**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-56-5030-0000, Expediente N° SEO 2473-A-98.-
- 09- **SAN MARTIN SANDOVAL ALBA**, Nomenclatura Catastral N° 09-21-68-6222-0000, Expediente N° SEO 5286-S-98.-

**ARTICULO 2º):** Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de -----la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

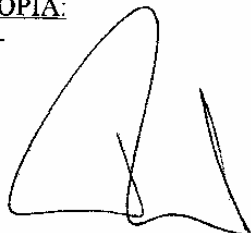
**ARTICULO 3º):** Este beneficio caerá si varia la situación socio-económica de los -----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

**ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expedientes N° SEO 5202-M-96, SEO 9333-G-97, SEO 3172-C-98, SHP 7836-S-95, SEO 4889-Z-97, SEO 5514-T-98, SEO 583-C-98, SEO 2473-A-98, y SEO 5286-S-98).-**

ES COPIA:

Scrz.-



FDO: ORTIZ  
GAITAN.-